



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUL. 1990

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Norma Beatriz RIVAROLA, residente en la ciudad de Rio Grande.

Que la señora RIVAROLA se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar

Que tiene su pequeña hija enferma lo que tubo que derivarse a la ciudad de Buenos Aires para ser atendida en un centro de mayor complejidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250-) a nombre de la señora Norma Beatriz RIVAROLA D.N.I. Nº F.6.291.111 residente en la ciudad de Rio Grande ,y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el articulo precedente debe ser trasferido a la Suc. del Banco de T.D.F. de la ciudad de Rio Grande a nombre de la señora RIVAROLA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 385 /98.